



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

UBA

CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente EX-2022-02869617-UBADGAG#CPEL
(Fojas 01/02)

Buenos Aires, 14 de Julio de 2022

VISTO

Las prórrogas de mandatos oportunamente establecidas por el Consejo Superior de la UBA (RESCS-2021-513-E-UBA-REC) y los posteriores plazos de renovación de miembros de los Consejos Directivos y de los Consejos Resolutivos de Escuela dispuestos por la Asamblea Universitaria (ACS-2021-332-UBA-SG-REC);

La Resolución (CER) N° 02/2022 y su Reglamentaria, la Resolución (R-ESCCP) N° 250/2022 (RESCP-2022-250-E-UBA-REC#CPEL), mediante las que se convocó al Claustro de Graduadas/os a la elección de sus representantes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" para el período 01 de Agosto de 2022 al 31 de Julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, en fechas 06 y 07 de Julio de 2022, se realizaron las correspondientes elecciones para elegir a los representantes del Claustro de Graduadas/os ante el CER;

Que conforme constancias del Expediente EX-2022-02869617-UBADGAG#CPEL, la Junta Electoral interviniente en las referidas elecciones realizó el Escrutinio Final previsto por el tercer párrafo del artículo 33 del Anexo III de la Resolución (R-UBA) N° 1327/08, aprobada mediante Resolución (CS) N° 5265/08 (Reglamento Electoral para Graduados de los Establecimientos de Enseñanza Media); en adelante, Reglamento Electoral);

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 34, en concordancia con el artículo 9° del citado Reglamento Electoral, el Consejo Resolutivo de esta Escuela, en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2022, aprobó todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente, y dirimió los cargos objeto de la elección, conforme los guarismos y porcentajes de votos obtenidos por cada agrupación interviniente;

Que, en consecuencia, debe dictarse el pertinente acto administrativo que formalmente apruebe todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente en las elecciones de referencia; y deje formal constancia de la consagración de las y los Consejeras/os Titulares y Suplentes, que durante el período 01 de Agosto de 2022 al 31 de Julio de 2024, desempeñarán su cargo en este Consejo Resolutivo, en representación del Claustro de Graduadas/os;

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente en las elecciones realizadas los días 06 y 07 de Julio de 2022, para elegir a las/os representantes del Claustro de Docentes ante el Consejo Resolutivo de esta


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

UBA

CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente EX-2022-02869617-UBADGAG#CPEL
(Fojas 02/02)

Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", para el período 01 de Agosto de 2022 al 31 de Julio de 2024;

Artículo 2º: Declarar que, conforme el número de votos obtenido por cada agrupación interviniente en aquellas elecciones, y su confronte con los porcentajes dispuestos por el artículo 9º del Anexo III del Reglamento Electoral, han sido designadas/os **Consejeras/os Titulares** en representación del Claustro de Graduadas/os, por ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para desempeñarse durante el período UNO (01) de Agosto de 2022 al TREINTA y UNO (31) de Julio de 2024, las y los graduadas/os nombrados a continuación y conforme el siguiente orden: 1º **FERRARINI COBAS, Alejandro César**, DNI 24.069.366; y 2º; **TIBERIO, Andrea Viviana**, DNI 23.866.322; ambos electos por la Lista Nº 10 -Proyecto Pelle;

Artículo 3º: Declarar que, conforme el número de votos obtenido por cada agrupación interviniente en aquellas elecciones, y su confronte con los porcentajes dispuestos por el artículo 9º del Anexo III del Reglamento Electoral, han sido designadas/os **Consejeras/os Titulares** en representación del Claustro de Graduadas/os, por ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para desempeñarse durante período UNO (01) de Agosto de 2022 al TREINTA y UNO (31) de Julio de 2024, las y los graduadas/os nombrados a continuación y conforme el siguiente orden: 1º **CARNELLI, Lucía**, DNI 36.684.270; y 2º; **PASQUALINO, Roberto Emilio**, LE 08.113.821; ambos electos por la Lista Nº 10 -Proyecto Pelle;

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a las personas nombradas en los artículos 2º y 3º, a través de la Secretaría del CER, en la Sesión Especial a realizarse, conforme las previsiones del inciso 1º del artículo 16 del Reglamento Interno del CER; agregándose además, copia de la presente en los legajos personales de las personas nombradas en los citados artículos 2º y 3º. Comuníquese a las Vicerrectorías; a la Dirección de Gestión y Administración del Personal; al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, conforme lo ordenado por el Artículo 35 del Anexo III del Reglamento Electoral. Dese amplia difusión y publicidad en esta Escuela. Agréguese copia de la presente Resolución al Expediente EX-2022-02869617-UBADGAG#CPEL. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del CER.

RESOLUCIÓN (CER) Nº 04/2022


ANA M. BARRAL
RECTORA


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.